

Bogotá, D.C.

(683)

SE FIJA EN CARTELERA
DESDE 30 MAY 2023
HASTA 05 JUN 2023

Señores(es)

PROPIETARIO, POSEEDOR O

RESPONSABLE DE LA OBRA

TRASVERSAL 5J No. 49C-86 SUR MANZANA S
LOTE 19- OCUPACION 411 DEL PREDIO
DENOMINADO HACIENDA LOS MOLINOS
DEL BARRIO :MARRUECOS UPZ 54

Ciudad.

Asunto:

Citación para una notificación personal

Referencia:
obras.

Actuación Administrativa 072 de 2015 - **Infraacción Régimen Urbanístico de**

Reciba un Cordial Saludo,

Por medio de la presente, le solicito se sirva comparecer a la Oficina Asesoría Jurídica de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, ubicada en la Calle 32 No. 23 - 62 sur, Segundo piso, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación a efectos de notificarle la **Resolución No. 000121 de fecha 19 de abril de 2023**, proferida dentro de la **actuación administrativa No. 072 de 2015**, del predio ubicado en la TRASVERSAL 5J No. 49C-86 SUR MANZANA S LOTE 19- OCUPACION 411 DEL PREDIO DENOMINADO HACIENDA LOS MOLINOS DEL BARRIO :MARRUECOS UPZ 54.

Se debe tener en cuenta que la NO COMPARECENCIA, dará lugar a que la notificación se efectúe por **AVISO**, conforme a lo dispuesto por el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo (CPACA) y se continúe con la etapa procesal a que haya lugar

Para el acto de notificación, debe presentar:

1. Tratándose de persona natural, cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
2. Si es persona jurídica, el representante legal deberá presentar, además de la cédula de ciudadanía, el certificado de existencia y representación legal, expedido por Cámara de Comercio, con vigencia no superior a 3 meses.
3. En el evento que el propietario o el representante legal no puedan comparecer, podrá otorgar poder o autorización, mediante escrito que deberá contener de manera expresa la facultad para notificarse del acto administrativo en mención, identificar el nombre completo con el número de identificación de las partes. La autorización o poder deben tener como anexo la fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y del autorizado.

Alcaldía Local de Rafael
Uribe
Calle 32 No. 23 - 62 sur
Código Postal: 111811
Tel. 3660007
Información Línea 195
www.rafaeluribe.gov.co

GDI-GPD-F106
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

30



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20236830317051

Fecha: 17-05-2023

20236830317051

Página 2 de 2

Favor presentar esta citación el día de la diligencia.

Cordialmente,

Marlene Alcira Melendez Perez

MARLENÉ ALCIRA MELENDEZ PEREZ

Profesional Especializado Grado 222-24 Área de Gestión Políciva

Proyectó: Sebastián Camilo Ríos Sánchez – Abogado Contratista.

Anexos: Solo si aplica

Copia: Solo si aplica

Proyectó:

Revisó y Aprobó:

Alcaldía Local de Rafael
Uribe
Calle 32 No. 23 - 62 sur
Código Postal: 111811
Tel. 3660007
Información Línea 195
www.rafaeluribe.gov.co

GDI-GPD-F106
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.